Expediente: **923/25**
Carátula: **ARIAS CESAR RAFAEL C/ EXPERTA ART S.A S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - ARIAS, CESAR RAFAEL-ACTOR
90000000000 - EXPERTA ART S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 923/25



H105026307735

JUICIO: ARIAS CESAR RAFAEL c/ EXPERTA ART S.A s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°923/25-Juzgado del Trabajo VII nom.

Sra. Jueza:

En cumplimiento con el proveído de fecha 18/06/2026, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA (PALACIOS, MARTÍN PABLO APODERADO):

A1 - CONSTANCIA DE AUTOS: Producida.

A2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Limas y Limones S.R.L. del 10/06/2026.

A3 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de ARCA del 15/04/2026

- Informe de SRT del 09/04/2026, 22/04/2026.

A4 - DOCUMENTAL EN PODER DE TERCEROS: Producida.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día

siguiente a la notificación de la presente providencia (art. 102 CPL).923/25 MBGI-

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.